Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 406728 - ADQUISICIÓN DE UPS - AD REFERÉNDUM - S.B.E.

Consulta 1 - - En vista en que la cantidad de equipos para los serian una suma de (373 unidades)

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2022
obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros, solicitamos a la convocante aceptar un plazo de entrega de 150 días como mínimo, de manera a cumplir en tiempo y forma la entrega total de los ítems solicitados. Considerando que el plazo fijado por la entidad no sería el estándar en plazos de entrega en bienes de acuerdo a las cantidades de equipos a solicitar, representando una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones esto a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2022
Se modifica dicho punto a 120 (ciento veinte) días calendario. Favor remitirse a la Adenda N° 05.		

Consulta 2 - - Con relacion al ítem 1 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2022
en donde el PBC solicita "Tipo de batería: Tipo de batería: cantidad: 12 V x 7 Ah Cantidad: 2 (dos) - Mínimo", solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptado UPS que cumplan con "Tipo de Bateria y cantidad: 1 x 12V/9Ah", considerando que lo ofrecido en tipo de Bateria es superior por mas que contenga una sola Bateria y también es el estándar para el tipo de ups Linea Interactiva, no obstante, esto no afecta en su autonomía ni rendimiento, dando también así mayor participación de parte de los oferentes. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2022
Serán aceptados también equipos que contengan una batería de 12v/9Ah como mínimo. Favor remitirse a la Adenda N° 05.		

Consulta 3 - - Con relación al Ítem 1, donde requieren UPS.

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2022

Solicitamos respetuosamente sean solicitadas las siguientes documentaciones: "Certificación de calidad ISO 9001:2015 o similar. ISO 14001/2004 o similar. No serán aceptados que cubran solo ensamblado. sobre fabricación y desarrollo emitido a nombre del fabricante". De manera a que la entidad se asegure de adquirir equipos con certificaciones y de calidad internacional con las mejores prestaciones disponibles en el mercado, los cuales cuenten con un respaldo y Servicio Post-Venta con personal técnico capacitado por la misma marca, ante eventuales problemas o inconvenientes que pudieran acontecer. Y considerando que los equipos a proteger son críticos, los cuales en el caso de inoperancia de la UPS, por falta de un correcto servicio Post-Venta, se traduciría en pérdidas económicas para la entidad.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2022

Se modifica dicho punto, se agrega la Certificación de calidad ISO 9001:2015, siendo éste suficiente para garantizar la adquisición de equipos de buena procedencia. Favor remitirse a la Adenda N° 05.

Consulta 4 - *. Con relación al Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2022

solicitamos respetuosamente a la convocante extender el mismo a 120 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos de UPS y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. Y como es de público conocimiento, los problemas que tensionan la guerra actual (Rusia/Ucrania), afectando a la cadena de suministro y de abastecimiento a las grandes marcas en el retraso de la entrega de los productos y teniendo en cuenta que seguimos en época de pandemia COVID 19 sumando así se vea afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta en tiempo y forma. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2022

Se modifica dicho punto a 120 (ciento veinte) días calendario. Favor remitirse a la Adenda N° 05.

Consulta 5 - Baterias

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2022

En la PBC se solicita "Tipo de batería: Tipo de batería: cantidad: 12 V x 7 Ah Cantidad: 2 (dos) - Mínimo", solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptado UPS que cumplan con "Tipo de Bateria y cantidad: 1 x 12V/9Ah", considerando que lo ofrecido en tipo de Bateria es superior por mas que contenga una sola Bateria y también es el estándar para el tipo de ups Linea Interactiva, no obstante, esto no afecta en su autonomía ni rendimiento, dando también así mayor participación de parte de los oferentes. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2022

Serán aceptados también equipos que contengan una batería de 12v/9Ah como mínimo. Favor remitirse a la Adenda N° 05.

Consulta 6 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2022

Solicitamos a la convocante que la presentación de muestras sea exonerada o retirada, puesto que con la presentación del folleto técnico del equipo ofertado y una declaración jurada de que los equipos cumplen las especificaciones técnicas requeridas es suficiente para demostrar el compromiso y detalles técnicos de los equipos.
Solicitamos esto debido a que la liictación exige una importación por la cantidad de productos UPS solicitados. Donde nos vemos los oferentes obligados a conseguir equipos con las caracteristicas y cantidades solicitadas en el mercado internacional.
De esta manera tambien podra la convocante obtener un numero mayor de potenciales oferentes, abundando de esta manera en ofertas técncias economicas.
Saludamos cordialmente esperando sus respuestas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2022

La Convocante se mantiene en dicho requerimiento. Se deberán presentar muestras de la misma marca y modelo ofertado a fin de poder verificar la concordancia de las tomas eléctricas y los cables de conexión ofertados. Los equipos solicitados no incluyen ninguna especificación que no exista en el mercado nacional. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 7 - Plazos de entrega de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2022

Solicitamos que el plazo de entrega de los bienes sea de al menos 120 días. Solicitamos esto porque la cantidad de equipos solicitados demandará una importación y flete internacional. Y siendo que los fletes internacionales se ven afectados por la situación actual que sigue pasando el mundo (Post pandemia covid y guerra entre Rusia y Ucrania).

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2022

Se modifica dicho punto a 120 (ciento veinte) días calendario. Favor remitirse a la Adenda N° 05.

Consulta 8 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2022

Tomas de salida: referente a la toma de salida, en las EETT solicitan "salidas con toma americana nema 5-15R" consultamos respetuosamente a la convocante si podrán ser aceptados adaptador para convertir la salida en 15R?

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2022

La Convocante se mantiene en dicho requerimiento teniendo en cuenta que la convocante tiene estandarizada la compra de equipos con toma tipo americana nema 5- 15 R y que existen en el mercado suficientes equipos que cumplen con lo solicitado, no serán aceptados adaptadores de ningún tipo. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 9 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	24-03-2022

Se pueden ofertar equipos con tiempo de transferencia de 6 ms?

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2022

Se modifica dicho punto a Tiempo de transferencia: Hasta 7ms como máximo. Favor remitirse a la Adenda N° 05.

Consulta 10 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2022

Considerando que en el PBC expresa: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica
3. Declaración Jurada en la que manifiesta contar con por lo menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante, acompañado de:
a - Curriculum Vitae del técnico propuesto; deberá anexar el certificado emitido por el fabricante.
b - Planilla de personal permanente de IPS donde figuren los técnicos propuestos.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerados la presentación del currículo del personal certificado por el fabricante del Centro autorizado de servicios CAS registrados en el Paraguay como únicos medios para la ejecución de la garantía por el fabricante.

Es importante mencionar que los centros CAS son compañías autónomas e independientes habilitados por los fabricantes exclusivamente para ejecución de los servicios técnicos como parte coadyuvante de las compañías encargadas de la comercialización, identificación y gestión para la ejecución de la garantía en el CAS de los equipos y con las cuales la contratante se garantizaría la existencia de soporte técnicos calificados y certificados por el fabricante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2022

Serán aceptadas también la presentación de una nota donde se designe claramente al CAS y el currículo del personal certificado por el fabricante del Centro Autorizado de Servicios (CAS). Favor remitirse a la Adenda N° 05.

Consulta 11 - Cables de conexión

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2022

Considerando que en el PBC expresa: Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas: Cables de conexión; Cable de conexión al tomacorriente tipo americano NEMA 5 15P

Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerados el cumplimiento de lo solicitado por medio de un adaptador que será suministrado con el cable original y cumplirá los fines funcionales previstos por la Contratante sin afectar la performance del bien a ser adquirido, si no por el contrario permitiría la apertura a la mayor cantidad de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2022

La Convocante se mantiene en dicho requerimiento teniendo en cuenta que la convocante tiene estandarizada la compra de equipos con toma tipo americana nema 5- 15 R y que existen en el mercado suficientes equipos que cumplen con lo solicitado, no serán aceptados adaptadores de ningún tipo. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 12 - Especificaciones tecnicas; TOMA DE SALIDA

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2022

Considerando que en el PBC expresa: Tomas de salida: Protegidas por baterías: MÍNIMO 3 salidas estabilizadas 220 V toma americana nema 5 - 15 R
Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerados el cumplimiento de lo solicitado por medio de un ADAPTADOR que serán suministrados con los cables originales cumpliendo así los fines funcionales previstos por la Contratante sin afectar la performance del bien a ser adquirido, permitiendo así la participación a potenciales oferentes en el llamado en cuestión, dado que el estándar de fabricación en las tomas de salidas en esta línea de UPS es el tipo de salida C13.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2022

La Convocante se mantiene en dicho requerimiento teniendo en cuenta que la convocante tiene estandarizada la compra de equipos con toma tipo americana nema 5- 15 R y que existen en el mercado suficientes equipos que cumplen con lo solicitado, no serán aceptados adaptadores de ningún tipo. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 13 - Especificaciones técnicas, tiempo de autonimia

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2022

Considerando que en el PBC no se expresa el tiempo de autonomía mínimo requerido para la UPS.

Solicitamos respetuosamente a la contratante sea considerado establecer el tiempo de autonomía mínimo de la UPS ateniendo al nivel de criticidad con la que se manejan en la institución y velando la operatividad dado que de esta función se desprende el tiempo mínimo requerido para por ejemplo guardar el trabajo en proceso y apagar apropiadamente el equipo conectado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2022

La Convocante se mantiene en dicho requerimiento teniendo en cuenta la variedad del parque de equipos informáticos con el que cuenta la convocante resulta difícil establecer una autonomía mínima, sin embargo, la función principal por la cual requerimos la UPS es la protección ante posibles picos eléctricos, motivo por el cual el requisito de especificar la autonomía mínima resulta innecesario, además considerando que se solicita en las EETT que mínimamente las UPS cuenten con 2 (dos) baterías de 12V-7Ah o 1 (una) batería con 12V-9Ah garantizando una buena autonomía. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 14 - Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2022

Se requiere: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad en un plazo no superior a 90 (noventa) días calendario contados desde la firma del contrato.
Consulta: Considerando los plazos actuales de importaciones de productos a nivel mundial, cantidad de contenedores y barcazas disponibles por la situación de la pandemia que aún afecta el mercado internacional y a ello sumándose el conflicto Europeo actual, el plazo de entrega solicitado para las cantidades de UPS solicitadas por la convocante solamente podría ser cumplidas por fabricantes y marcas regionales (sudamérica), dejando afuera a fabricantes y marcas de EE.UU, Europa y ASIA, por los tiempos logísticos actuales que no son considerados, limitando la participación de oferentes y en contravención a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por lo tanto, favor considerar un plazo de entrega de por lo menos 120 días desde la firma del contrato.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2022

Se modifica dicho punto a 120 (ciento veinte) días calendario. Favor remitirse a la Adenda N° 05.

Consulta 15 - Garantia

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2022

Solicitamos respetuosamente a la convocante la aclaración de la cobertura de los 36 meses de garantía, y solicitamos que el periodo en especifico de las baterías sean de 12 meses, esto debido a que no se puede asegurar el uso correcto ni las condiciones eléctricas adecuadas para garantizar su correcto funcionar por un periodo de 36 meses

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2022

La cobertura incluye garantía por 36 meses con soporte de atención de Hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente a la oficina del proveedor y viceversa a cargo del proveedor, teniendo en cuenta que la convocante tiene estandarizado el periodo de 36 meses de garantía para todos los equipos informáticos adquiridos. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 16 - Garantia

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2022
Solicitamos respetuosamente a la convocante la aclaración de la cobertura de los 36 meses de garantía, y solicitamos que el periodo en especifico de las baterías sean de 12 meses, esto debido a que no se puede asegurar el uso correcto ni las condiciones eléctricas adecuadas para garantizar su correcto funcionar por un periodo de 36 meses		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2022
La cobertura incluye garantía por 36 meses con soporte de atención de Hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente a la oficina del proveedor y viceversa a cargo del proveedor, teniendo en cuenta que la convocante tiene estandarizado el periodo de 36 meses de garantía para todos los equipos informáticos adquiridos. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 17 - Tipo de batería

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2022
Con respecto a las baterías del equipo, se solicita: Tipo de batería: 12V x 7 Ah. Cantidad: 2 (dos). Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos con 1 batería de 12V x 7 Ah, para permitir una mayor participación de oferentes, o en su defecto que se especifique el tiempo de autonomía deseado para poder ofertar equipos de similares características.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2022
No serán aceptados equipos con 1 batería de 12V x 7Ah, consideramos este planteamiento muy por debajo de las especificaciones técnicas solicitadas. Cabe destacar que a fin de permitir la mayor cantidad de posibles oferentes serán aceptados equipos con 2 (dos) baterías de 12V-7Ah o 1 (una) batería de 12V-9Ah de existencia comprobada en el mercado local. Favor remitirse a la Adenda N° 05.		

Consulta 18 - Garantia escrita

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2022
Con respecto a la garantía (escrita): se solicita mínimo de 36 meses. Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos con garantía de 24 meses, ya que en esta gama de equipos los fabricantes normalmente garantizan el correcto funcionamiento por 24 meses. Esto permitirá una mayor participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2022
La Convocante se mantiene en este punto. No serán aceptados equipos con garantía de 24 meses, la convocante tiene estandarizado el periodo de 36 meses de garantía para todos los equipos informáticos adquiridos. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 19 - Capacidad Técnica y Requisitos documentales

Consulta	Fecha de Consulta	25-05-2022

En los requisitos de Capacidad Técnica, se solicitan seis (6) evidencias documentadas que deben ser presentadas para que los oferentes demuestren el cumplimiento de lo requerido, los cuales son razonables y todas las marcas de buena calidad y de reconocimiento internacional deberían poder cumplir sin inconvenientes.
No obstante, en los Requisitos documentales para evaluar esta capacidad técnica hay cambios y contradicciones o solicitudes que no corresponden y que no afectarían de ninguna manera la calidad de la oferta. Por ejemplo, dice en el punto 1 de los requisitos documentales Documento que lo acredite como CAS o en su defecto declaración jurada en la cual manifiesta cuales son los CAS que existen en el país para la adquisición de bienes. Esto va en contradicción al punto anterior (de capacidad técnica) en donde se mencionan las seis (6) evidencias documentadas, ya que el punto 1 dice claramente El oferente deberá ser centro autorizado de servicios O ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL FABRICANTE O EL REPRESENTANTE PARA BRINDAR ASISTENCIA PARA EQUIPOS DE LA MARCA OFERTADA o deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país para la adquisición de bienes. Es decir, inicialmente el PBC habilita a que si el fabricante o Representante autoriza por una "carta simple" al Oferente para brindar asistencia técnica de la marca ofertada ya es válida la capacidad técnica, pero luego en el requisito documental solamente permite un documento vinculado al CAS. Esto podría generar controversias en la etapa de evaluación ya que el PBC no es claro y además está limitando la participación de marcas que no cuenten con un CAS en el país en contravención a la ley 2051/03, pudiendo el oferente realizar el servicio de asistencia con la autorización, soporte y capacitación del fabricante para realizarlo, cumpliendo además con el primer punto en el cual esto se indica como válido. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente aclarar este punto y si será válido "ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL FABRICANTE O EL REPRESENTANTE PARA BRINDAR ASISTENCIA PARA EQUIPOS DE LA MARCA OFERTADA".

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2022

La Convocante se mantiene en dicho requerimiento, conforme la Adenda N° 08 por la cual se modifica el Pliego de Bases y Condiciones, publicada en el Portal de Contrataciones Públicas.

Consulta 20 - "Capacidad Técnica" y "Requisitos documentales"

Consulta	Fecha de Consulta	25-05-2022

En los requisitos de Capacidad Técnica, se solicitan seis (6) evidencias documentadas para que los oferentes demuestren el cumplimiento de lo requerido, los cuales son razonables y todas las marcas de buena calidad y de reconocimiento internacional deberían poder cumplir sin inconvenientes.
No obstante, en los Requisitos documentales para evaluar esta capacidad técnica hay cambios y contradicciones o solicitudes que no corresponden y que no afectarían de ninguna manera la calidad de las ofertas. Por ejemplo, dice en el punto 2. Autorización del fabricante conforme al formulario adjunto para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Esta solicitud es claramente indispensable para la provisión de los equipos, garantizando así a la convocante tener el respaldo tanto del oferente como también el compromiso del Fabricante, Representantes y/o Distribuidores.
Sin embargo, el requisito de la legalización consular en el país de origen y además en el Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país de una simple carta de autorización de un Fabricante Privado del Exterior no tiene sustento jurídico, lógico ni brinda ningún beneficio a la convocante, más que la de limitar la participación de oferentes en contravención a la ley 2051/03. Los fabricantes que en sus países no tienen un consulado paraguayo se verán afectados para la gestión de estos documentos debido a la complejidad que abarca no contar con un consultado en el país de origen y aun así cumplir con la exigencia del PBC (que los propios consultados no comprenden el motivo de estas visaciones), ya que esto está siendo exigido para ser presentado en la apertura de ofertas y ni siquiera se da la posibilidad de presentarlo en la firma del contrato, siendo esa opción por lo menos algo menos ilógico para todos los posibles oferentes y que se podría tramitar con un mayor tiempo y la certeza de la adjudicación. Además, en la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, solamente menciona que este proceso de legalización sigue siendo válido para:
A) A los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares;
B) A los documentos administrativos que se refieran directamente a una operación mercantil o aduanera.

La carta de autorización de un fabricante a ser presentada con las ofertas visada y legalizada por un consulado en el exterior y posteriormente en nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores es simplemente una forma de limitar la participación de oferentes. Si la convocante quiera justificar con este requisito que solamente de esta manera se podría verificar las autenticidad de un documento emitido por un fabricante del extranjero, estaría ignorando el punto J) del Formulario de Ofertas que dice que los oferentes: Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información. Además, si realmente el caso de justificación sea la confirmación de autenticidad de documentos provenientes del exterior, consideramos que en dicho caso también deben ser visados y legalizados todos los documentos provenientes del exterior tales como catálogos y otros documentos formales del fabricante, Certificado ISO 9001, etc. Como anteriormente comentamos, esto podría ser algo válido tal como se replica en otras instituciones públicas que lo realizan tras la firma del contrato y no para la presentación de las ofertas.
Por lo tanto, solicitamos a la convocante que esta visación y legalización de la carta de autorización del fabricante sea opcional, que esta exigencia sea retirada por improcedente o que se considere presentar con las formalidades que requiera la convocante posteriormente a la firma del contrato.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2022

La Convocante se mantiene en dicho requerimiento, en atención a que el mismo es un criterio establecido por la Institución a fin de estandarizar la compra de equipos. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 21 - *-ÍTEM Nº 1 - UPS

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se solicita:
Línea: Interactiva
Tensión de salida: 220 ± 5% como máximo

Al respecto, solicitamos a la convocante sean también aceptados equipos UPS con Tensión de salida: 220 ± 10% como máximo, considerando que se encuentra dentro del rango característico o estandarizado a nivel internacional para el tipo de UPS interactiva solicitada, además que el rango de variación de tensión propuesto cumple con suficiencia las eventuales variaciones de tensión de alimentación de entrada soportados por lo equipos informáticos actuales, de esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir una mayor cantidad de ofertas de otros potenciales oferentes y al contar con equipos que cumplan con los parámetros de eficiencia y economía que deben atenderse en los procesos de adquisición de bienes.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2022

La Convocante se mantiene en dicho requerimiento, conforme la Adenda N° 08 por la cual se modifica el Pliego de Bases y Condiciones, publicada en el Portal de Contrataciones Públicas.

Consulta 22 - *-ÍTEM Nº 1 - UPS

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se solicita: Tomas de salida: Protegidas por baterías: MÍNIMO 3 salidas estabilizadas 220 V toma americana nema 5- 15 R

Al respecto, solicitamos a la convocante también sean aceptados un total igual o superior a 3 (tres) salidas tipo IEC C13 (Protegidas por batería estabilizada) con sus respectivos cables adaptadores C13 a C14, atendiendo que estos tipos de conectores de salida también son los más aptos para la alimentación eléctrica estabilizada utilizada en equipos informáticos, de esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir una mayor cantidad de ofertas de otros potenciales oferentes.

Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2022

La Convocante se mantiene en dicho requerimiento, teniendo en cuenta que la misma tiene estandarizada la compra de equipos con toma tipo americana nema 5 15R y que existen en el mercado suficientes equipos que cumplen con lo solicitado, no serán aceptados adaptadores de ningún tipo. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 23 - *-ÍTEM Nº 1 - UPS

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UPS, se solicita:
Garantía (escrita): incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos del local de la Convocante al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.

Al respecto, solicitamos a la convocante detallar cuáles son los puntos de recolección (Lugares) de las unidades UPS en caso de requerir Soporte de atención de hardware. Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante en vista a la omisión de esa información.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2022

Para el soporte de hardware será realizado conforme se establece en el plan de entregas.

Consulta 24 - *-ÍTEM Nº 1 - UPS

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se solicita: Garantía (escrita): Mínimo de 36 meses.

Atendiendo que la garantía estandarizada de los fabricantes de baterías solo cubre un periodo de 12 meses al tratarse de una pieza consumible, sea esta por el uso normal o por el periodo de almacenamiento, solicitamos a la convocante que dentro del periodo de Garantía exigido de 36 meses, solicitar en su reemplazo el cambio de todas las unidades de baterías del lote de unidades de UPS al completarse 12(doce) meses posteriores a la provisión completa de las unidades de UPS según Contrato. Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante en vista a la omisión de esa información.

Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2022

Los potenciales oferentes deberán prever todas las piezas de recambio en caso de ser necesarias para que los equipos ofertados cumplan con la garantía de 36 meses establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 25 - *-REQ. DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	**Fecha de Consulta**	27-05-2022

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA , solicita lo siguiente:
2. Autorización del fabricante conforme al formulario adjunto para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos.
Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.
Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor
Al respecto, se solicita a la convocante que la formalidad del documento apostillado sea omitida o que sea de carácter opcional para la presentación de oferta. Dicha solicitud se sustenta en la situación actual por la que atraviesa la comunidad internacional y todo el sistema logístico internacional y de comercio exterior, lo cual es constantemente informado por la prensa internacional y nacional, a consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID-19, que provocan que los trámites de legalización y/o apostillado sufran importantes demoras, la emisión de este tipo de documentaciones tienen una demora importante de al menos 65 (sesenta y cinco) días para su emisión por parte de los respectivos fabricantes, y los plazos establecidos por la convocante para la presentación de la oferta resultan irrisorios a los efectos de la tramitación del apostillado/legalización requerida, por lo que los fabricantes de las marcas extranjeras se encuentran por estos motivos de fuerza mayor afectados para el cumplimiento en los plazos establecidos para la emisión de tales documentos.
Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	13-06-2022

La Convocante se mantiene en dicho requerimiento, en atención a que el mismo es un criterio establecido por la Institución a fin de estandarizar la compra de equipos.

Consulta 26 - Porcentaje de Multa

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2022

El Pliego de Bases y Condiciones, Sección Condiciones Contractuales, Porcentaje de Multa, menciona lo siguiente:
El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,50 %
Considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,01 % por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción y ajuste del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0,1%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato, el principio de reciprocidad entre las partes. Lo solicitado se sustenta en el Art. 44 de la Constitución Nacional: No se exigirán fianzas excesivas ni se impondrán multas desmedidas.
La presente consulta cumple, a su vez, en manifestar nuestra inconformidad a la desproporcionada y excesiva multa propuesta por la contratante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2022

La Convocante se mantiene en dicho requerimiento, en atención a que el mismo es un criterio establecido por la Institución, en consideración que el incumplimiento ocasionaría un perjuicio institucional.

Consulta 27 - EE.TT.

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2022

En la Especificación Técnica se solicita número de producto, solicitamos a la convocante que pueda aclarar a que se refiere con número de producto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-06-2022

El número de producto es el código que el fabricante asigna al producto en su catálogo, esto permite identificar claramente el producto ofertado.